COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3
*****

INFORME DE EVALUACION DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 33/2023 "MANTENIMINETO Y REPARACION DE CAMARA FRIGORIFICA" ID: 434.132.

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de Recepción, Apertura y Evaluación de las ofertas presentadas en el proceso de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 33/2023** para la **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMARA FRIGORIFICA"**, convocado por la Unidad Operativa de Contratación N° 3, "Comando de la Armada", para el Ejercicio Fiscal año 2023.

Así mismo, se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para rechazar o aceptar las propuestas. El formato utilizado para elaborar el presente informe, se adecua a lo dispuesto en el Artículo 67 del Decreto 2992/19, que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Modificatoria la Ley N° 3439/2007.

Se cursó invitación a los siguientes oferentes: ***AUTOCENTER de Chul Choi Chung, S Pazos de Daniel Pazos., FRIOTEXS G SRL, M&C BUSSINES de Mirna Coronel, TECNOFRIO de Pascual Torres Núñez y VIS S.R.L***; se difundió además a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), con lo que el llamado estuvo abierto para todos los interesados en presentar sus respectivas ofertas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes que rige la materia.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de sobres se llevó a cabo el día viernes 28 de agosto del corriente año, a las 08:15 hs, en un Acto formal y Público, en el 1er Piso del edificio de la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, en el que participaron los integrantes de la UOC indicada en el **ACTA N° 45/2023 DE APERTURA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 33/2023** para el **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMARA FRIGORIFICA"**, la cual forma parte del presente informe. En dicho acto fue abierta la oferta del siguiente Oferente:

N°	OFERENTES	Monto total de la oferta
1	FRIOTEXS G S.R.L	Gs. 14.104.000.-
2	JV SERVICIOS de Javier Vargas	Gs. 35.000.000.-

Al realizar la verificación del Acta de Apertura, se constata que el representante de la firma **FRIOTEXS G SRL**, Señor **VIVIANO GAUTO ALEGRE** con CI N° 4.837.542, ha dejado la siguiente observación: *"LA EMPRESA JV SERVICIOS NO PRESENTA CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL, DECLARACION JURADA DE MIEMBROS, PATENTE MUNICIPAL Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBURARIO"*

Estas observaciones serán analizadas más adelante durante el proceso de evaluación.

2. EVALUACION DE LA OFERTA

Seguidamente, se presenta un resumen de la tarea de Evaluación de las ofertas, efectuada de conformidad al método establecido en el **Art. 63° del Decreto P.E. N° 2992/19 QUE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**, que entre otros expresa*: para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluara las ofertas presentadas según el siguiente sistema:*

a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial "...".

2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requisitos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

A fin de verificar el cumplimiento de los documentos presentados y solicitados se utilizará el criterio **"CUMPLE"** o **"NO CUMPLE".**

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

La evaluación se inicia verificando el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

Oferentes	Acreditación de identidad del Firmante	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Planilla de Ofertas Debidamente Completado
FRIOTEXS G S.R.L	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
JV SERVICIOS de Javier Vargas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Cabe destacar: "de que el acto de apertura de sobres se realiza sin contar con el mínimo establecido de 3 (tres) ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, a razón de que las Unidades Responsables afectadas por el presente procedimiento tiene la imperiosa necesidad de contar con los bienes objeto de la presente contratación, *de conformidad a lo dispuesto en el **Artículo 4°. EXCEPCIÓN** para la Apertura de Sobres en caso de presentarse un solo oferente, inc. "b" de la **RESOLUCIÓN DNCP N° 843/21 "POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03",** que expresa lo siguiente: Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando:... b) Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada.*

Conforme a las verificaciones realizadas, en cuanto al análisis detallado de las documentaciones de carácter sustancial se puede constatar que las ofertas presentadas **"CUMPLEN"**, con los requisitos exigidos por la convocante.

COMPARACIÓN DE PRECIOS Y AGRUPAMIENTO DE OFERTAS.

Teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es **Por Total** y de conformidad a lo establecido en el inciso "2" del Artículo 63 del Decreto 2992/19, este Comité de Evaluación procede a agrupar en orden numérico de menor a mayor. Quedando como sigue:

SISTEMA DE ADJUDICACION: Por Total.

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1°	FRIOTEXS G S.R.L	**Gs. 14.104.000.-**
2°	JV SERVICIOS de Javier Vargas	**Gs. 35.000.000.-**

Considerando lo Establecido en la ***Carta de Invitación en lo que respecta al Margen de Preferencia para productos Nacional;*** se procede a verificar las ofertas presentadas por los oferentes, donde se constata que las firma ***JV SERVICIOS de Javier Vargas***, **"NO PRESENTA"** el certificado de origen Nacional, en cuanto a la firma ***FRIOTEXS G SRL***, **"PRESENTA"** el Certificado de Origen Nacional, por lo tanto, no se aplicara el margen de Preferencias ya que la firma ***FRIOTEXS G SRL*** presenta el precio más bajo de las ofertas presentadas.

Por lo tanto, continuando con el proceso de evaluación se determina lo siguiente:

- ✓ La Firma **FRIOTEXS F SRL.**, presenta el precio más bajo en el presente llamado; por lo que se procederá a analizarla a continuación.

3. EVALUACION DE OFERTA DE LA FIRMA: FRIOTEXS G SRL.

Para este análisis detallado, se procedió conforme al artículo 34, penúltimo párrafo de la **Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas**, "las ofertas se aceptaran siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente".

Seguidamente, presentamos un resumen del análisis detallado de los demás documentos solicitados por la convocante en la carta de invitación de carácter formal, en cuanto a la Capacidad Legal, Análisis de los Precios Ofertados, Capacidad técnica, capacidad Financiera y Experiencia, de la firma comercial que en la etapa anterior fue calificada como la más conveniente.

a) Requisitos de Calificación.

Se procede al análisis de la Capacidad Legal de la empresa ***FRIOTEXS G SRL.,*** conforme a lo solicitado en la carta de invitación, dando el siguiente resultado:

PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTICULO 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

CALIFICACION LEGAL	*FRIOTEXS G SRL*
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03, declaración que forma parte del formulario de Ofertas.	CUMPLE

Además, se verificó en la Base de Datos del SINARH, si los componentes, como así, representantes o socios de la firma ***FRIOTEXS G SRL***, figuran comprendidos en las prohibiciones contenidas en los incs. "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley 2051/03, para dicho procedimiento el resultado fue el siguiente:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	EMPRESA	C.I.	OBSERVACION
1	PORFIRIO GAUTO ALEGRE	*FRIOTEXS G SRL*	4.373.542	No Figura en los Registros del SINARH.
2	VIVIANO GAUTO ALEGRE	*FRIOTEXS G SRL*	4.837.542	No Figura en los Registros del SINARH.

Por tanto, la firma ***FRIOTEXS G SRL***, **"CUMPLE"** con los requisitos solicitados y por lo cual se confirman que están calificados legalmente para proveer los bienes solicitados por la Convocante.

b) Análisis de los Precios Ofertados

Se tuvo en cuenta lo establecido en la Resolución **DNCP N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", Art. 4°... Análisis de los precios ofertados:** durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la correcciones de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en General: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25 % para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. Se procedió a realizar la comparación de los precios ofertados en relación al precio referencial y del resultado generado se expone en el siguiente cuadro:

OFERENTE: FRIOTEXS G SRL.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presen	Cant	Precio unitario	Ref.	(-)25	(+)15	%
1	Mantenimiento y reparación de cámara frigorífica UCF TECU-TAGT 4561Z HR_TZ BTE 5 HP R404A_400V/60H	Unidad	Evento	1	7.485.000	18.713.500	14.035.125	21.520.525	- 60
2	Mantenimiento y reparación de cámara frigorífica EVAPORADOR MI 062 E C/RESITENCIA 5 1/2 HP	Unidad	Evento	1	1.988.000	4.971.150	3.728.363	5.716.823	- 60
3	Mantenimiento y reparación de cámara frigorífica ELEMENTO TERMOST. "TES2"R-404 DANFOSS	Unidad	Evento	1	226.000	563.950	422.963	648.543	- 60
4	Mantenimiento y reparación de cámara frigorífica CONJ. ORIFICIO N° 3 DANFOSS	Unidad	Evento	1	44.000	108.950	81.713	125.293	- 60
5	Mantenimiento y reparación de cámara frigorífica AUT DIG TE-900E POWER (EVOLUTION) 220V FULLAGAUGE	Unidad	Evento	1	89.000	223.150	167.363	256.623	- 60
6	Mantenimiento y reparación de cámara frigorífica FILTRO DANFOSS DML 163 3/8 ROSCABLE	Unidad	Evento	1	121.000	120.650	90.488	138.748	0,3
7	Mantenimiento y reparación de cámara frigorífica VISOR DE LIQUIDO 3/8 (SOLDABLE)	Unidad	Evento	1	52.000	51.650	38.738	59.398	1
8	Mano de Obra	Unidad	Evento	1	4.099.000	10.247.000	7.685.250	11.784.050	- 60

Conforme a lo demostrado en el cuadro elaborado se pudo verificar que los ítems cotizados por el oferente ***FRIOTEXS G SRL***, se encuentra por debajo del 25 % del referencial en los ítems N°: 1, 2 ,3, 4, 5 y 8.

Por tal motivo se procedió a solicitar mediante nota formal de la UOC el desglose y composición de todos los ítems ofertados, por encontrarse por debajo del 25% del precio referencial.

Llegada la fecha y hora, la empresa presenta el desglose en el cual detalla el precio de los ítems, se analizó el mismo y se verificó que se encuentra dentro del precio del mercado, por tal motivo se demuestra que es de posible ejecución y con esto **CUMPLE** con lo solicitado y es considerada apto para ser analizada en la siguiente etapa para el presente llamado.-

c) Certificado de Productos de empleo Nacional.

Considerando lo Establecido en la Carta de Invitación del presente llamado en cuanto al Margen de Preferencia a los Productos de Origen Nacional; considerando que hay una sola oferta a ser analizada actualmente, no se aplicara el margen de preferencia a su oferta.

Margen de Preferencia Local.

Considerando lo Establecido en la Carta de Invitación del presente llamado en cuanto al Margen de Preferencia Local; y considerando que hay una sola oferta a ser analizada actualmente, no se Aplicara el Margen de Preferencia Local.

d) Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación.

El Oferente deberá proporcionar los siguientes documentos:	*FRIOTEXS G SRL.*
Formulario de Oferta: El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta: La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE

Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	*FRIOTEXS G SRL.*
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*).	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	NO APLICA

En cuanto a los requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación, este Comité de Evaluación, comprueba que la firma ***FRIOTEXS G SRL.,*** está en condiciones para ejecutar el contrato con la convocante, por lo demostrado anteriormente, **"CUMPLE"** con lo solicitado en el PBC.

e) Capacidad Financiera.

Con el objeto de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices:

Para contribuyentes IRACIS.

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

- Ratios de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2020-2021 y 2022).
- Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2020-2021 y 2022).
- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdidas con respecto al Capital; el promedio en los últimos 3 últimos años (2020-2021 y 2022), no deberá ser negativo.

Para contribuyentes de IRPC.

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

- Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, en los 3 últimos años (2020-2021 y 2022).

Para contribuyentes de IRP.

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

- Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, en los 3 últimos años (2020-2021 y 2022).

Contribuyentes de exclusivamente IVA General.

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

- Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
- Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, en los 3 últimos años (2020-2021 y 2022).

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera:	*FRIOTEXS G SRL.*
Certificado de cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	**NO APLICA**
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2020, 2021,2022) para contribuyente de IRACIS	**CUMPLE**
IVA General de los últimos 3 años (2020, 2021,2022), para contribuyentes sólo del IVA General	**NO APLICA**
Formulario 106 de los últimos 2020, 2021, 2022 años para contribuyentes del IRPC	**NO APLICA**

Para dar continuidad al proceso de evaluación de la oferta en cuanto a la Capacidad Financiera, se procedió a solicitar mediante Nota, a la siguiente firma comercial los siguientes documentos:

- **FRIOTEXS G SRL.**:
  - **a.** Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2020, 2021,2022) para contribuyente de IRACIS
  - **b.** IVA General de los 3 últimos años (2020-2021 y 2022). , para contribuyentes sólo del IVA General
  - **c.** Formulario 106 de los últimos 2020, 2021, 2022 años para contribuyentes del IRPC

Llegada la fecha y hora establecida para la presentación de lo solicitado, la firma ***FRIOTEXS G SRL,*** presenta su respectiva Nota, por la cual presentan las copias de los documentos requeridos, procediendo este Comité a realizar el análisis de los mismos.

Dando continuidad al proceso de Evaluación, se procede al análisis de los documentos presentados cuyo resultado se expone en el cuadro siguiente:

RESUMEN DE DATOS	2020	2021	2022	PROMEDIO
Activo Corriente	724.662.170	725.114.812	758.259.812	736.012.265
Activo Total	732.105.273	732.557.915	762.531.752	742.398.313
Pasivo Corriente	1.677.522	3.323.039	3.251.641	2.750.734
Pasivo Total	1.677.522	3.323.039	3.251.641	2.750.734
Utilidad del Ejercicio	19.572.108	17.460.271	42.768.229	26.600.203
CAPITAL	10.000.000	10.000.000	670.000.000	230.000.000
RATIOS PRINCIPALES	*FRIOTEXS G SRL*			
Índice de Liquidez (Razón corriente) – Activo Corriente/Pasivo Corriente	431,98	218,2	233,19	267,6
Endeudamiento Total (Pasivo Total/Activo Total)	436,4	220,45	234,51	0,004
Rentabilidad del capital propio (Utilidad/Capital)	1,96	1,7	0,06	0,12

En cuanto a la situación financiera, este Comité de Evaluación, comprueba que la firma ***FRIOTEXS G SRL.,*** está en condiciones para ejecutar el contrato con la convocante, por lo demostrado anteriormente, por lo que **"CUMPLE"** con lo solicitado y se encuentra dentro de los parámetros financieros exigidos por la convocante.

f) Experiencia requerida.

Del análisis efectuado en los documentos mencionados más abajo para determinar la experiencia del oferente, se determina lo siguiente:

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes :	*FRIOTEXS G SRL.*
Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE
Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
Copias de contratos con sus respectivas constancias de provisión total o comprobantes legales de ventas (facturas), correspondientes a el MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMARA FRIGORIFICA a empresas públicas y/o privadas, sumado de los últimos 3 (tres) años (2020, 2021,y 2022). Debiendo representar un promedio como mínimo de un valor del 50% del monto máximo del presente llamado.	CUMPLE
Acta de visita Técnica en el Sitio de Ejecución del Contrato.	NO CUMPLE

Para dar continuidad al proceso de evaluación de la oferta en cuanto a la Capacidad Financiera, se procedió a solicitar mediante Nota, a la siguiente firma comercial los siguientes documentos:

- **FRIOTEXS G SRL.**:
  - **a.** Copias de contratos con sus respectivas constancias de provisión total o comprobantes legales de ventas (facturas), correspondientes a el MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMARA FRIGORIFICA a empresas públicas y/o privadas, sumado de los últimos 3 (tres) años (2020, 2021,y 2022). Debiendo representar un promedio como mínimo de un valor del 50% del monto máximo del presente llamado. IVA General de los 3 últimos años (2020-2021 y 2022). , para contribuyentes sólo del IVA General
  - **b.** Acta de visita Técnica en el Sitio de Ejecución del Contrato.

Llegada la fecha y hora establecida para la presentación de lo solicitado; la firma ***FRIOTEXS G SRL.***, **"NO PRESENTA"** el *"Acta de visita Técnica en el Sitio de Ejecución del Contrato"*, El cual ha sido solicitado, (dicha solicitud fue enviada vía correo electrónico a la empresa mencionada, el dia miércoles 30 de agosto del corriente año a las 09.18 horas, la cual fue contestada acusando recibo del mismo), por tal motivo, se procede a ***DESESTIMAR TOTALMENTE*** su oferta conforme lo establecido en el **Artículo 60° del Decreto 21.909 Que Reglamenta la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, así mismo el Art. 58° del mismo Decreto en su último párrafo establece que ***"Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante"***, como así también lo dispuesto en la **Resolución DNCP N° 1890/2020,** pasando a analizar las siguiente oferta correspondiente a:

- *JV SERVICIOS de Javier Vargas.*

4. EVALUACION DE OFERTA DE LA FIRMA: JV SERVICIOS de Javier Vargas

Para este análisis detallado, se procedió conforme al artículo 34, penúltimo párrafo de la **Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas**, "las ofertas se aceptaran siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente".
Seguidamente, presentamos un resumen del análisis detallado de los demás documentos solicitados por la convocante en la carta de invitación de carácter formal, en cuanto a la Capacidad Legal, Análisis de los Precios Ofertados, Capacidad técnica, capacidad Financiera y Experiencia, de la firma comercial que en la etapa anterior fue calificada como la más conveniente.

a) Requisitos de Calificación.

Se procede al análisis de la Capacidad Legal de la empresa ***JV SERVICIOS de Javier Vargas,*** conforme a lo solicitado en la carta de invitación, dando el siguiente resultado:

PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTICULO 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

CALIFICACION LEGAL	*JV SERVICIOS*
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03, declaración que forma parte del formulario de Ofertas.	**CUMPLE**

Además, se verificó en la Base de Datos del SINARH, si los componentes, como así, representantes o socios de la firma ***JV SERVICIOS de Javier Vargas,*** figuran comprendidos en las prohibiciones contenidas en los incs. "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley 2051/03, para dicho procedimiento se procedió a la solicitud de los documentos correspondientes mediante Nota según se detalla a continuación:

- **JV SERVIOS de Javier Vargas.**:
  - **a.** Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.

Llegada la fecha y hora establecida para la presentación de lo solicitado, la firma **JV SERVICIOS de Javier Vargas**, presenta su respectiva Nota, por la cual presentan copias del documento requerido, procediendo este Comité a realizar el análisis del mismo, cuyo resultado se expone en el cuadro siguiente:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	EMPRESA	C.I.	OBSERVACION
1	JAVIER VARGAS.	*JV SERVICIOS*	1.695.298	No Figura en los Registros del SINARH.

Por tanto, la firma ***JV SERVICIOS de Javier Vargas,*** **"CUMPLE"** con los requisitos solicitados y por lo cual se confirman que están calificados legalmente para proveer los bienes solicitados por la Convocante.

b) Análisis de los Precios Ofertados

Se tuvo en cuenta lo establecido en la Resolución **DNCP N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", Art. 4°... Análisis de los precios ofertados:** durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la correcciones de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en General: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25 % para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. Se procedió a realizar la comparación de los precios ofertados en relación al precio referencial y del resultado generado se expone en el siguiente cuadro:

OFERENTE: JV SERVICOS de Javier Vargas.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present	Cant	Precio unitario	Ref.	(-)25	(+)15
1	Mantenimiento y reparación de cámara frigorífica UCF TECU-TAGT 4561Z HR_TZ BTE 5 HP R404A_400V/60H	Unidad	Evento	1	18.713.500	18.713.500	14.035.125	21.520.525
2	Mantenimiento y reparación de cámara frigorífica EVAPORADOR MI 062 E C/RESITENCIA 5 1/2 HP	Unidad	Evento	1	4.971.150	4.971.150	3.728.363	5.716.823
3	Mantenimiento y reparación de cámara frigorífica ELEMENTO TERMOST. "TES2"R-404 DANFOSS	Unidad	Evento	1	563.950	563.950	422.963	648.543
4	Mantenimiento y reparación de cámara frigorífica CONJ. ORIFICIO N° 3 DANFOSS	Unidad	Evento	1	108.950	108.950	81.713	125.293
5	Mantenimiento y reparación de cámara frigorífica AUT DIG TE-900E POWER (EVOLUTION) 220V FULLAGAUGE	Unidad	Evento	1	223.150	223.150	167.363	256.623
6	Mantenimiento y reparación de cámara frigorífica FILTRO DANFOSS DML 163 3/8 ROSCABLE	Unidad	Evento	1	120.650	120.650	90.488	138.748
7	Mantenimiento y reparación de cámara frigorífica VISOR DE LIQUIDO 3/8 (SOLDABLE)	Unidad	Evento	1	51.650	51.650	38.738	59.398
8	Mano de Obra	Unidad	Evento	1	10.247.000	10.247.000	7.685.250	11.784.050

Conforme a lo demostrado en el cuadro elaborado se pudo verificar que el ítem cotizado por el oferente ***JV SERVICIOS de Javier Vargas***, no se encuentra por encima del 15 % ni por debajo del 25% del referencial.

Por todo lo expuesto anteriormente se demuestra que el precio ofertado por el oferente es de posible ejecución y con esto **CUMPLE** con lo solicitado y será considerado apto para ser analizado en la siguiente etapa.

c) Certificado de Productos de empleo Nacional.

Considerando lo Establecido en la Carta de Invitación del presente llamado en cuanto al Margen de Preferencia a los Productos de Origen Nacional; considerando que es la única oferta a ser analizada no se aplicara el margen de preferencia a su oferta.

Margen de Preferencia Local.

Considerando lo Establecido en la Carta de Invitación del presente llamado en cuanto al Margen de Preferencia Local; y considerando que es la única oferta a ser analizada, este Comité de Evaluación considera que no se Aplicara el Margen de Preferencia Local.

d) Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación.

El Oferente deberá proporcionar los siguientes documentos:	*JV SERVICIOS*
Formulario de Oferta: El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta: La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	NO APLICA
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE

Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	*JV SERVICIOS*
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA

Para dar continuidad al proceso de evaluación de la oferta en cuanto a los Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación, se procedió a solicitar mediante Nota, a la siguiente firma comercial los siguientes documentos:

- **JV SERVICIOS de Javier Vargas.**:
  - **a.** Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.
  - **b.** Certificado de Cumplimiento Tributario.
  - **c.** Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.

Llegada la fecha y hora establecida para la presentación de lo solicitado, la firma ***JV SERVICIOS de Javier Vargas***, presenta su respectiva Nota, por la cual presentan copias del documento requerido, procediendo este Comité a realizar el análisis de los mismos.

En cuanto a los requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación, este Comité de Evaluación, comprueba que la firma ***JV SERVICIOS de Javier Vargas,*** está en condiciones para ejecutar el contrato con la convocante, por lo demostrado anteriormente, **"CUMPLE"** con lo solicitado.

e) Capacidad Financiera.

Con el objeto de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices:

Para contribuyentes IRACIS.

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

- Ratios de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2020-2021 y 2022).
- Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2020-2021 y 2022).
- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdidas con respecto al Capital; el promedio en los últimos 3 últimos años (2020-2021 y 2022), no deberá ser negativo.

Para contribuyentes de IRPC.

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

- Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, en los 3 últimos años (2020-2021 y 2022).

Para contribuyentes de IRP.

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

- Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, en los 3 últimos años (2020-2021 y 2022).

Contribuyentes de exclusivamente IVA General.

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

- Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
- Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, en los 3 últimos años (2020-2021 y 2022).

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera:	*JV SERVICIOS*
Certificado de cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	NO APLICA
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2020, 2021,2022) para contribuyente de IRACIS	CUMPLE
IVA General de los últimos 3 años (2020, 2021,2022), para contribuyentes sólo del IVA General	NO APLICA
Formulario 106 de los últimos 2020, 2021, 2022 años para contribuyentes del IRPC	NO APLICA

Para dar continuidad al proceso de evaluación de la oferta en cuanto a la Capacidad Financiera, se procedió a solicitar mediante Nota, a la siguiente firma comercial los siguientes documentos:

- **JV SERVICIOS de Javier Vargas.**
  - **d.** Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2020, 2021,2022) para contribuyente de IRACIS
  - **e.** IVA General de los 3 últimos años (2020-2021 y 2022). , para contribuyentes sólo del IVA General
  - **f.** Formulario 106 de los últimos 2020, 2021, 2022 años para contribuyentes del IRPC

Llegada la fecha y hora establecida para la presentación de lo solicitado, la firma ***JV SERVICIOS de Javier Vargas,*** presenta su respectiva Nota, por la cual presentan las copias de los documentos requeridos, procediendo este Comité a realizar el análisis de los mismos.

Dando continuidad a la Evaluación este Comité, procede al análisis de los documentos presentados; cuyo resultado se expone en el cuadro siguiente:

RESUMEN DE DATOS	2020	2021	2022	PROMEDIO
Activo Corriente	357.330.230	357.330.230	272.247.989	328.969.483
Activo Total	449.888.539	449.888.539	305.558.919	401.778.666
Pasivo Corriente	3.211.000	3.211.000	2.875.000	3.099.000
Pasivo Total	29.672.458	29.672.458	15.909.910	25.084.942
Utilidad del Ejercicio	400.216.081	400.216.081	269.649.009	356.693.724
CAPITAL	20.000.000	20.000.000	20.000.000	20.000.000
RATIOS PRINCIPALES	*JV SERVICIOS de Javier Vargas*			
Índice de Liquidez (Razón corriente) – Activo Corriente/Pasivo Corriente	111,28	111,28	94,69	106,2
Endeudamiento Total (Pasivo Total/Activo Total)	15,2	15,16	19,21	0,06
Rentabilidad del capital propio (Utilidad/Capital)	20,01	20,0	13,5	17,83

En cuanto a la situación financiera, este Comité de Evaluación, comprueba que la firma ***JV SERVICIOS de Javier Vargas.,*** está en condiciones para ejecutar el contrato con la convocante, por lo demostrado anteriormente, por lo que **"CUMPLE"** con lo solicitado y se encuentra dentro de los parámetros financieros exigidos por la convocante.

f) Experiencia requerida.

Del análisis efectuado para determinar la experiencia del oferente cuya oferta es considerada como las más convenientes, se determina lo siguiente:

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes :	*JV SERVICIOS*
Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE
Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
Copias de contratos con sus respectivas constancias de provisión total o comprobantes legales de ventas (facturas), correspondientes a el MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMARA FRIGORIFICA a empresas públicas y/o privadas, sumado de los últimos 3 (tres) años (2020, 2021,y 2022). Debiendo representar un promedio como mínimo de un valor del 50% del monto máximo del presente llamado.	CUMPLE
Acta de visita Técnica en el Sitio de Ejecución del Contrato.	CUMPLE

Para dar continuidad al proceso de evaluación de la oferta en cuanto a la Capacidad Financiera, se procedió a solicitar mediante Nota, a la siguiente firma comercial los siguientes documentos:

- **JV SERVICIOS de Javier Vargas.**:
  - **a.** Copias de contratos con sus respectivas constancias de provisión total o comprobantes legales de ventas (facturas), correspondientes a el MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMARA FRIGORIFICA a empresas públicas y/o privadas, sumado de los últimos 3 (tres) años (2020, 2021,y 2022). Debiendo representar un promedio como mínimo de un valor del 50% del monto máximo del presente llamado. IVA General de los 3 últimos años (2020-2021 y 2022). , para contribuyentes sólo del IVA General
  - **b.** Acta de visita Técnica en el Sitio de Ejecución del Contrato.

Llegada la fecha y hora establecida para la presentación de lo solicitado, la firma ***JV SERVICIOS de Javier Vargas***, presenta su respectiva Nota, por la cual presentan copias del documento requeridos para la evaluación de la **"Experiencia Requerida"**, este Comité de Evaluación comprueba que la firma ***JV SERVICIOS de Javier Vargas***, **"CUMPLE"** con lo solicitado en el PBC.

g) Capacidad técnica: NO APLICA

5. CONCLUSIÓN.

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, se concluye que la firma ***JV SERVICIOS de Javier Vargas***, cuya oferta fue la única y seleccionada como la más conveniente:

1. Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el presente llamado.
2. Tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.; y
3. Presenta los precios evaluados como los más bajos.

6. RECOMENDACIÓN.

Por las consideraciones, conclusiones expuestas, ajustado a las disposiciones legales vigentes y a la Disponibilidad Presupuestaria, este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación del procedimiento de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 33/2023** para el **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMARA FRIGORIFICA"**, a la siguiente empresa:

- La firma ***JV SERVICIOS de Javier Vargas;*** el presente llamado un **Monto Mínimo** de *Gs. 17.500.000 (diecisiete millones quinientos mil) y* hasta un **Monto Máximo** de *Gs. 35.000.000 (treinta y cinco millones).*

TOTAL GENERAL ADJUDICADO: para la **CD N° 33/2023**, **"MANTENIMIENTO Y REAPARACION DE CAMARA FRIGORIFICA"**, con **ID N° 434.132**, a favor de la Empresa ***JV SERVICIOS de Javier Vargas***, para todos los ítems del presente llamado, un **Monto Mínimo** de *Gs. 17.500.000 (diecisiete millones quinientos mil)* y hasta un **Monto Máximo** de *Gs. 35.000.000 (treinta y cinco millones),* dicho monto se ajusta a la disponibilidad presupuestaria del presente llamado. n

La presente recomendación se adopta en concordancia con el Artículo 28° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Artículo 65 del Decreto 2992/19 que reglamenta dicha Ley.

De conformidad sobre las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación de adjudicación, firman el presente Informe los miembros del Comité de Evaluación.

Asunción, 07 de Septiembre del 2023.

JAVIER DE JESUS SAMANIEGO ARCE
GD Int - Miembro de la UOC N°3

FELIX FRANCISCO ÑAMANDU ADORNO
Cap F DEM – Jefe del Dpto. de la UOC N° 3

ANEXO I:
CD N° 33/2023 PARA EL"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMARA FRIGORIFICA"

OFERENTE: *JV SERVICIOS de Javier Vargas.*

Lineas	FF	U R	MONTO MAXIMO	MONTO MINIMO
1142	30	DIAPSER	17.500.000	35.000.000
		TOTAL	17.500.000	35.000.000

Ítem	Cód. Catálogo	Descripción del bien	Unidad de medida	Present	Cant	Precio Unitaio	Precio total
1	81141804-028	Mantenimiento y reparación de cámara frigorífica UCF TECU-TAGT 4561Z HR_TZ BTE 5 HP R404A_400V/60H	Unidad	EVENTO	1	18.713.500	18.713.500
2	81141804-028	Mantenimiento y reparación de cámara frigorífica EVAPORADOR MI 062 E C/RESITENCIA 5 1/2 HP	Unidad	EVENTO	1	4.971.150	4.971.150
3	81141804-028	Mantenimiento y reparación de cámara frigorífica ELEMENTO TERMOST. "TES2"R-404 DANFOSS	Unidad	EVENTO	1	563.950	563.950
4	81141804-028	Mantenimiento y reparación de cámara frigorífica CONJ. ORIFICIO N° 3 DANFOSS	Unidad	EVENTO	1	108.950	108.950
5	81141804-028	Mantenimiento y reparación de cámara frigorífica AUT DIG TE-900E POWER (EVOLUTION) 220V FULLAGAUGE	Unidad	EVENTO	1	223.150	223.150
6	81141804-028	Mantenimiento y reparación de cámara frigorífica FILTRO DANFOSS DML 163 3/8 ROSCABLE	Unidad	EVENTO	1	120.650	120.650
7	81141804-028	Mantenimiento y reparación de cámara frigorífica VISOR DE LIQUIDO 3/8 (SOLDABLE)	Unidad	EVENTO	1	51.650	51.650
8	80111613-999	Mano de Obra	Unidad	EVENTO	1	10.247.000	10.247.000
						TOTAL	35.000.000

JAVIER DE JESUS SAMANIEGO ARCE
GD Int - Miembro de la UOC N°3

FELIX FRANCISCO ÑAMANDU ADORNO
Cap F DEM – Jefe del Dpto. de la UOC N° 3